

RECOPIACIÓN DE LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA

AGUAS

AGUAS: PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA: CONSULTA PÚBLICA

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importante del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía (BOJA de 14 de febrero de 2014, número 31).

CAZA

CAZA: VEDAS Y PERÍODOS DE CAZA

Orden de 15 de enero de 2014, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 17 de enero de 2014, número 11).

CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN SOSTENINBLE: INCENTIVOS

Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, de la Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015 (BOJA de 26 de marzo de 2014, número 58).

El Decreto-ley excluye a los entes locales de ser considerados beneficiarios de los incentivos.

DEPENDENCIA

DEPENDENCIA: FINANCIACIÓN ENTES LOCALES

Acuerdo de 14 de enero de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la contratación de personal para la atención a las personas en situación de dependencia (BOJA de 16 de enero de 2014, número 10).

FERIAS

FERIAS COMERCIALES DE ANDALUCÍA: CALENDARIO PARA 2014

Orden de 12 de diciembre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se otorga el reconocimiento de la condición de oficio a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2014 (BOJA de 8 de enero de 2014, número 4).

Corrección de erratas, BOJA de 19 de enero de 2014, número 6,

MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE: AIRE: CALIDAD: PLANES

Decreto 231/2013, de 3 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se aprueban planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía (BOJA de 10 de marzo de 2014, número 46).

MEDIO AMBIENTE: CONTAMINACIÓN LUMÍNICA: NODIFICACIÓN LEGISLATIVA

Decreto 75/2014, de 11 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno

frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA de 26 de marzo de 2014, número 58).

La modificación normativa amplía el plazo máximo de tres años que el Decreto 357/2010 imponía a los titulares de todas las instalaciones de alumbrado exterior para eliminar las luminarias que emitan un flujo hemisférico superior mayor del 25 por 100 del flujo total emitido por la luminaria, a diez años.

MEMORIA HISTÓRICA

MEMORIA HISTÓRICA: LUGARES

Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran treinta y cuatro Lugares de Memoria Histórica de Andalucía (BOJA de 7 de febrero de 2014, número 26).

MOVILIDAD

MOVILIDAD: BICICLETA: PLAN ANDALUZ

Decreto 9/2014, de 21 de enero de 2014, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por el que se aprueba el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (BOJA de 25 de febrero de 2014, número 38).

El plan establece una serie de criterios, objetivos y medidas para cuatro grandes bloques temáticos relacionados con la infraestructura para la promoción del uso de la bicicleta. El primero estructura la red ciclista de Andalucía; el segundo se refiere a las redes para los ámbitos metropolitanos; el tercero; el tercero tienen como destinatarios las ciudades andaluzas de más de 20.000 habitantes; y el quinto hace referencia a una serie de programas sectoriales.

PROTECCIÓN CIVIL

PROTECCIÓN CIVIL: ESPA: PLAN ANUAL

Resolución de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil DE LA Consejería De Justicia e Interior, por la que se publica el Catálogo del Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2014 (BOJA de 27 de enero de 2014, número 17).

TURISMO

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS: MODIFICACIÓN NORMATIVA

Orden de 16 de diciembre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se modifican varios anexos del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros y del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos (BOJA de 2 de enero de 2014, número 1).

OFICINAS DE TURISMO Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA: DISTINTIVOS

Orden de 23 de diciembre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se aprueban los distintivos de las oficinas de turismo y los puntos de información turística de Andalucía (BOJA de 8 de enero de 2014, número 4).

TURISMO Y COMERCIO: ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA: DECLARACIÓN: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO

Decreto 2/2004 de 14 de enero, de la Consejería de Turismo y Comercio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales (BOJA de 30 de enero de 2014, número 20).

Para poder declarar en un municipio una o varias zonas de gran afluencia turística, ha de cumplir la zona alguna de los siguientes criterios:

- a) Presentar una concentración suficiente de plazas en establecimientos turísticos o en el número de segundas residencias.
- b) Haber sido declarada Patrimonio de la Humanidad.
- c) Limitar o constituir áreas de influencia de zonas fronterizas con otro Estado.
- d) Albergar la celebración de un gran evento cultural o deportivo.
- e) Encontrarse en la proximidad de áreas portuarias en las que operen cruceros turísticos.
- f) Constituir zona de atractivo para el turismo de comparas.
- g) Concurrir circunstancias especiales que así lo justifiquen.

El procedimiento se iniciará a solicitud del Ayuntamiento correspondiente, a la que se acompañarán informes de las organizaciones más representativas del sector empresarial, de las personas trabajadoras y de los consumidores y consumidoras y de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía competente, y será sometido a dictamen del órgano asesor de la Consejería con competencia en materia de comercio interior, el Consejo Andaluz de Comercio.

Los municipios que a la entrada en vigor del Decreto tengan concedida la declaración de zona de gran afluencia turística mantendrán dicha declaración hasta que finalice su vigencia siempre que se mantengan las circunstancias que motivaron la declaración.

Finalmente, la Orden deroga expresamente, la de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, y la Orden de 24 de marzo de 1999, por la que se modifica el anexo que acompaña la de 24 de julio de 1996.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio (BOJA de 12 de febrero de 2014, número 29).

URBANISMO

URBANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: COMPETENCIAS

Decreto 36/2014, de 11 de febrero de 2014, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014, número 35).

Corrección de errores, Boja de 5 de marzo de 2014, número 43.